

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en:

1. Apéndice 4 del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra";
2. Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra;
3. "Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)"

Se expide para su publicación el siguiente Aviso de Contratación Pública:
CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-CELTES-086-2022

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

| | |
|--|--|
| NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE: | EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP - UNIDAD DE NEGOCIO TERMOESMERALDAS |
| RUC: | 1768152800001 |
| DIRECCIÓN: | PAÍS: ECUADOR PROVINCIA: ESMERALDAS CIUDAD: ESMERALDAS KM 7.5 VIA ATACAMES. |
| TELÉFONO Y EXT.: | (593)62995273 |
| CONTACTO: | jose.sampietro@celec.gob.ec |
| COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA: | \$0,00 |
| CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA | NO APLICA |

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

| | |
|--|---|
| DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | TES ADQUISICION DE CALDERO AUXILIAR PARA LA CENTRAL TERMICA ESMERALDAS II INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL: | USD\$624.055,70 (seiscientos veinticuatro mil cincuenta y cinco DÓLARES 70 /100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA. |

| | |
|---|--|
| CÓDIGO CPC: | 448210112 |
| CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: | VER INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO ESPEFICACIONES TECNICAS. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |
| COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN | NO APLICA |
| COMPRENDERÁ SUBASTA ELECTRÓNICA | SI |
| FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: | NO APLICA |
| DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: | <p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> <p>1. Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE. VER ANEXO FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONVALIDACIONES ADJUNTO A ESTE PLIEGO.</p> <p>2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “Suscripción electrónica de documentos” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.</p> <p>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:</p> <p>“b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática.</p> <p>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</p> <p>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</p> <p>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</p> <p>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma,</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</p> <p>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”.</p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Termoesmeraldas, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.</p> <p>7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Termoesmeraldas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:</p> <p>1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Termoesmeraldas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. VER ANEXO FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONVALIDACIONES ADJUNTO A ESTE PLIEGO.</p> |
| <p>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> | <p>LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO</p> |

| | |
|---|---|
| IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: | ESPAÑOL |
| CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES | Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de contratación pública. |

Ing. José Luis Sampietro
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TERMOESMERALDAS (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP